



15 de junio de 2015

(15-3076)

Página: 1/1

Comité Preparatorio sobre Facilitación del Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE LA CATEGORÍA A EN  
VIRTUD DEL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO**

**COMUNICACIÓN DE TRINIDAD Y TOBAGO**

La siguiente comunicación, de fecha 9 de junio de 2015, dirigida al Comité Preparatorio sobre Facilitación del Comercio, se distribuye a petición de Trinidad y Tobago para información de los Miembros.

---

De conformidad con la Decisión Ministerial de 7 de diciembre de 2013 (WT/MIN(13)/36, WT/L/911), el Comité Preparatorio sobre Facilitación del Comercio dependiente del Consejo General (en adelante denominado el "Comité Preparatorio") se encargará, entre otras cosas, de recibir las notificaciones de los compromisos de la categoría A presentadas por los Miembros en virtud del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (en adelante denominado el "Acuerdo").

Véase la lista que figura a continuación:

Artículo 2.2	Consultas
Artículo 6.2	Disciplinas específicas en materia de derechos y cargas establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas
Artículo 6.3	Disciplinas en materia de sanciones
Artículo 7.9	Mercancías perecederas
Artículo 10.1	Formalidades y requisitos de documentación
Artículo 10.5	Inspección previa a la expedición
Artículo 10.8	Mercancías rechazadas
Artículo 10.9	Admisión temporal de mercancías y perfeccionamiento activo y pasivo
Artículo 11	Libertad de tránsito
Artículo 12.12	Acuerdos bilaterales y regionales

---